



Excmo. Ayuntamiento de Casariche

ALCALDÍA

EDICTO

JOSE RAMÓN PARRADO BORREGO,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASARICHE (SEVILLA)

HACE SABER

Que, esta Alcaldía, en fecha 30-enero-2026, ha dictado decreto nº. 51, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la toma de posesión como concejala de este ayuntamiento de D^a. Delia Cosano Amador, en sesión plenaria de veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, quien vino a sustituir a su compañera D^a. Sandra Gómez Parrado;

Atendiendo al régimen de DELEGACIONES establecido por decreto de esta alcaldía núm. 247/2023, en el que se recogía la asignación de las competencias propias de esta alcaldía para dirigir los servicios correspondientes a distintas áreas, resultando que a la exconcejala D^a. Sandra Gómez Parrado se le asignó: **Igualdad, Diversidad y Mujer**.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en adoptar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Delego en favor de la concejala de esta corporación D^a. Delia Cosano Amador las competencias propias de esta alcaldía para dirigir los servicios correspondientes al **Área de Igualdad, Diversidad y Mujer**.

SEGUNDO.- La presente delegación surtirá efectos a contar del día de hoy, sin perjuicio de la oportuna notificación y publicación del presente acuerdo.

TERCERO.- Se notifique personalmente el presente acuerdo a la concejala designada, de quien se entenderá tácitamente aceptada la delegación conferida, salvo expresa manifestación de contrario, así como su remisión al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación al igual que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se dé cuenta al pleno municipal del presente acuerdo en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	gNthRo9Wn1fMxju9CBQKiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	02/02/2026 10:31:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gNthRo9Wn1fMxju9CBQKiQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

